 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 2

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente la respuesta al requerimiento No. 2393652018 - ENT 44053 del 27 de Septiembre de 2018, presentado por persona no identificada en la Secretaría Distrital de Integración Social.

EL SUSCRITO PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ Subdirector Local para la Integración Social
Santa Fe y la Candelaria

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

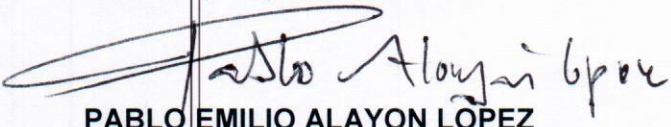
- Porque la dirección es incorrecta _____
- La dirección no existe _____
- El destinatario desconocido _____
- No hay quien reciba la comunicación. _____
- Cambio de domicilio _____
- Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 2393652018 - ENT 44053 del 27 de septiembre de 2018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy tres (3) de octubre de 2018 a las siete (7:00) de la mañana.



PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ
Subdirector Local para la Integración Social
Santa Fe y La Candelaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 2 de 2


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy nueve (9) de octubre de 2018 a las 4:30 p.m.

PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ

Subdirector Local para la Integración Social
Santa Fe y La Candelaria.

Elaboró: Gloria Ramírez Ospina – Abogada SLIS Santa Fe y La Candelaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

12330

Bogotá, D.C., 03 de Octubre de 2018

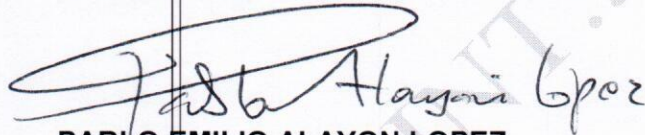
Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 2393652018 - ENT 44053 del 27 de Septiembre de 2018, presentado por persona no identificada, el Sr. Pablo Alayón López Subdirector Local para la Integración Social Santa Fe y La Candelaria, responde el anónimo, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Reciba un cordial saludo respetado usuario. Respecto a su queja relacionada con funcionarios que fuman en las instalaciones de ésta Subdirección, le agradecemos que nos haya enterado de la situación presentada, y ofrecemos excusas de parte de la Secretaría de Integración Social por lo ocurrido. Para nosotros es importante conocer situaciones como ésta, las cuales no deben ocurrir.

Al respecto le informamos que la Secretaría de Integración Social tiene establecido una Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas Legales (Alcohol, tabaco) e Ilegales, y en razón a su queja será nuevamente socializada para los funcionarios de la Subdirección Local Santa Fe y La Candelaria al igual que estaremos adoptando las medidas a que haya lugar con el fin de que no se vuelva a presentar la situación por usted planteada.

Finalmente, les manifiesto nuestra disposición para trabajar por una “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, y comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ
Subdirector Local Santa Fe y La Candelaria

Siendo las cuatro y treinta (4:30 p.m.) del nueve (9) de octubre de 2018, se desfija el presente informe secretarial.



PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ
Subdirector Local Santa Fe y La Candelaria

Proyectó: Elizabeth Enriquez M. Referente CDC Lourdes – SLIS Santa Fe y La Candelaria
 Revisó: Gloria Ramírez Ospina – Asesora Jurídica SLIS Santa Fe y La Candelaria
 Aprobó: Pablo Emilio Alayón López – Subdirector SLIS Santa Fe y La Candelaria